

2023-354

Auto de sustanciación número 1873

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

En el presente proceso de **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **JORGE LEONARDO GARCIA CELIS**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **MARÍA CAMILA CÁRDENAS BERNAL**, se agrega el memorial que antecede y se tiene por posesionada del cargo de apoderada de oficio a la **DRA. YURY PAULINA VALLEJO POSADA**, a quien se le concede el término de siete días para que se pronuncie, de conformidad con lo indicado en auto de sustanciación No 1789 del 6 de octubre de 2023.

Remítase el link del expediente para su consulta.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80457450651a3fc1c5dc70fecf073e6ce7a31f4d9843b79dd5be5eeb01a047f8**

Documento generado en 18/10/2023 09:38:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>